Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/10229
DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/32143

Extracto: 02.07.01.01 Modificación de crédito. Expte de modificación de crédito mediante transferencia de créditos num. 1/18-2026.

DECRETO.-

Vista la solicitud formulada por la Sra. Concejala de Comunicación de fecha 3 de agosto de 2026 con el siguiente contenido: "Teniendo en cuenta que el Servicio de Comunicación tiene la necesidad de llevar a cabo una serie de contratos menores. Considerando que actualmente no se dispone de crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica en la bolsa 1-9-2 para afrontar el gasto, se tiene a bien solicitar un transferencia de crédito, con carácter urgente, para poder iniciar los expedientes correspondientes de contratación. - Partida presupuestaria: 1.9122.22602: 10.000,00 euros. - Partida presupuestaria: 1.9122.22707: 19.000,00 euros. Se precisa la tramitación de un expediente modificación de crédito por transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto del Presupuesto de 2026 no comprometidos, pertenecientes a la misma orgánica y área de gasto.

Con fecha 4 de agosto de 2026, la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024)* emitió la correspondiente Memoria, en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/18-2026, del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VVppZoP9xBPZD9uZ4g5W
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 05/08/2026 09:32:10
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 05/08/2026 09:53:31
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
10.9240.22715	Mantenimiento integral Pabellón Multiusos y campo de futbol Las Casas	27.500,00	27.500,00	0,00
10.9240.22696	Gastos Diversos de Iniciativas Consejo de la CIudad	1.500,00	1.500,00	0,00
	TOTAL	29.000,00	**29.000,00**	0,00

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
1.9122.22602	Campañas Publicitarias Medios de Comunicación	110.000,00	10.000,00	120.000,00
1.9122.22707	Contrato Contenidos Audiovisuales	40.000,00	19.000,00	59.000,00
	TOTAL	150.000,00	**29.000,00**	179.000,00

FINANCIACION

Esta modificación del Presupuesto de 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de crédito de una aplicación presupuestaria a otra de la misma área de gasto con diferente vinculación jurídica.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la adecuación de la dotación crediticia para poder llevar a cabo la tramitación de diversos contratos para una mayor eficacia del servicio.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VVppZoP9xBPZD9uZ4g5W
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 05/08/2026 09:32:10
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 05/08/2026 09:53:31
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VVppZoP9xBPZD9uZ4g5W
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 05/08/2026 09:32:10
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 05/08/2026 09:53:31
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.